



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Habiendo finalizado la vigencia del contrato de arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza de esta localidad, número 10.414 suscrito con fecha 30 de mayo de 2008, con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, se expone al público el citado expediente de devolución, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros; con el fin de que durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales y trasladarse las reclamaciones que se estimen pertinentes conforme a lo exigido en el artículo 65 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Redecilla del Camino, a 25 de junio de 2013.

El Alcalde,
Julio Gallo García